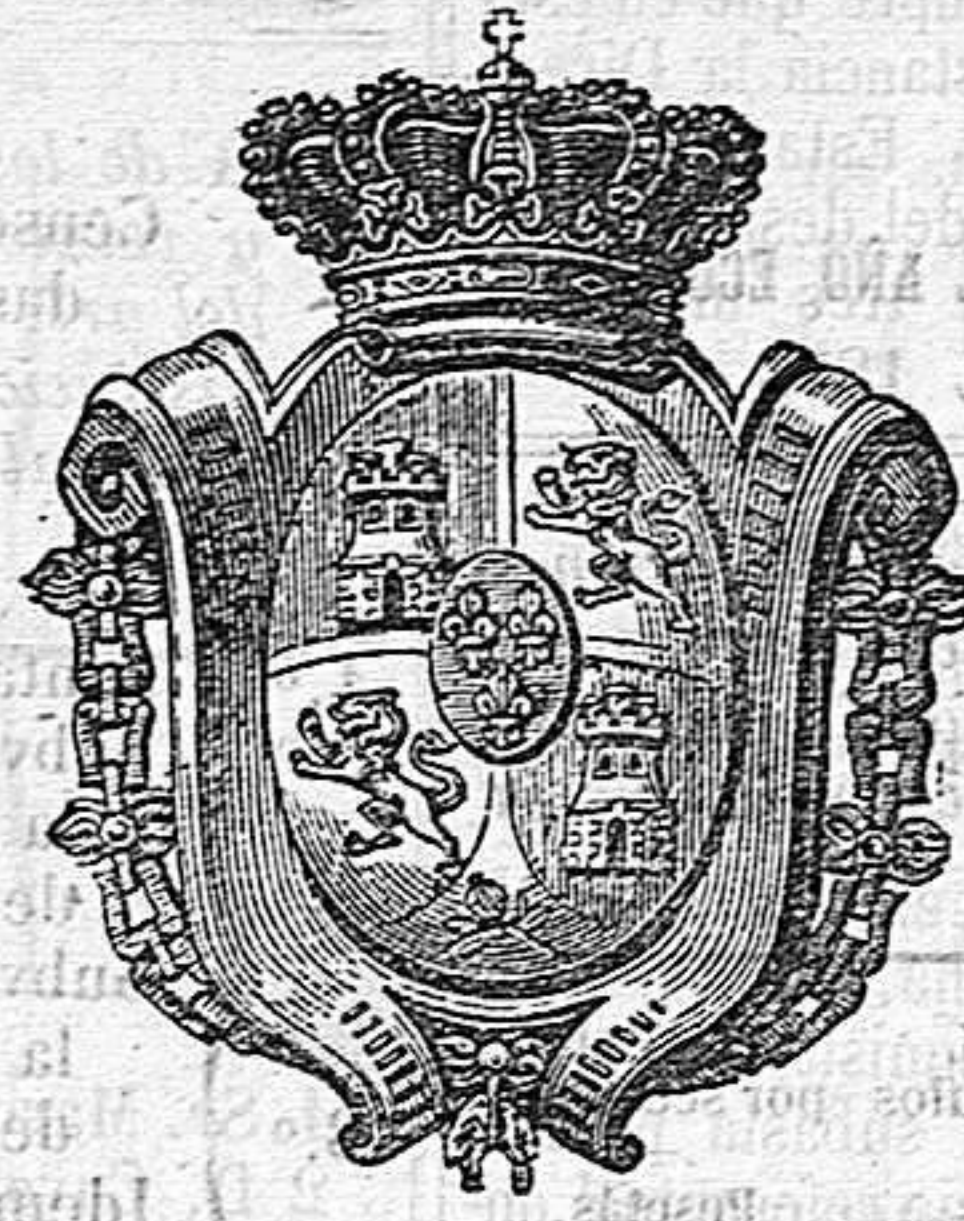


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

CATALUÑA.—El Segundo Cabo del distrito manifiesta que el Brigadier Bonanza encontró en las inmediaciones de Rupit 12 cajas de municiones y 11 bastes en completo estado de servicio.

Continúa la dispersion y fraccionamiento de las partidas, efecto de la actividad y acierto con que se mueven las columnas.

En diferentes combates de poca importancia, ocurridos el día 21, se han causado al enemigo siete muertos, bastantes heridos y dos prisioneros; siendo el número de presentados á indulto en dicho día un Comandante, dos oficiales y 77 individuos de tropa.

El Gobernador militar de Lérida, con referencia á carlistas presentados en Cervera y noticias de origen autorizado, aunque no oficial, manifiesta que el cabecilla Mora se dirigia á Santa Coloma de Queralt, y que el Coronel Montero se decia ayer que habia sorprendido en Biosca á una faccion, cogiéndole 30 caballos y 33 prisioneros, entre ellos un Brigadier, dos Jefes y cuatro oficiales.

ARAGON.—El General Delatre participa que se encuentran ya en Huesca, procedentes de la faccion de Paraiso, que intentó pasar de Cataluña á Navarra, 200 prisioneros y más de 100 caballos.

NORTE.—Por diferentes despachos del General Reina, Comandante en Jefe del primer cuerpo de ejército, se sabe que los carlistas en número considerable se propusieron el día 20 atacar á Lumbier, y que en su consecuencia aquella Autoridad salió inmediatamente desde Pamplona en dicha direccion con las fuerzas disponibles, previniendo al General Rodriguez Espina hiciese al propio tiempo un movimiento por la izquierda hácia las Ventas de Izco.

A pesar de haber tenido que rehabilitar el puente Borrego, que los enemigos habian destrozado de propósito, la marcha del General Reina fué tan rápida, que á las tres de la tarde del 21 llegó frente á Lumbier, y dos horas después se hallaba en la poblacion, en la que entraron nuestras tropas bajo el fuego del enemigo, que se pronunció en retirada desde que notó la aproximacion de aquellas.

El comportamiento de la guarnicion ha sido excelente, y en particular el de una compañía del provincial de Jaen, que estuvo encargada de defender la ermita, y lo hizo con notable bizarría. Las hajas de esta compañía han sido relativamente considerables, mientras que el resto de nuestras fuerzas las ha tenido escasas.

Se han presentado á indulto en Villasana dos carlistas con armas, y en Vitoria otro individuo tambien armado.

Núm. 2052.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CIRCULAR.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 13 de Abril último, esta Comision en sesion de anteayer aprobó el repartimiento girado por el Alcalde de Gandesa para cubrir las atenciones carcelarias correspondientes al actual año económico que á continuacion se inserta; en su virtud y correspondiendo á este Cuer-

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA

AÑO ECONÓMICO DE 1875-76.

REPARTIMIENTO practicado por el Ayuntamiento de la ciudad de Gandesa de la cantidad de 8.154 pesetas 50 céntimos que importa el presupuesto de gastos carcelarios aprobado por la Comision provincial para dicho año económico de 1875-76.

PUEBLOS	CUPO señalado para la contribucion de inmuebles.		IDEM por la de subsidio.		TOTAL		CUOTA que les corresponde para gastos de cárceles del partido.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Arnes.....	10.962	90	392	50	11.355	40	279	61
Ascó.....	16.359	75	685	00	17.044	75	419	74
Batea.....	37.090	44	2.490	00	39.580	44	975	63
Benisanet.....	13.142	43	495	00	13.637	43	335	81
Bot.....	7.965	00	442	50	8.407	50	207	00
Caseras.....	11.825	10	110	00	11.935	10	293	90
Corbera.....	19.424	70	996	00	20.420	70	502	86
Fatarella.....	14.762	25	703	80	15.466	05	380	77
Flix.....	22.857	30	1.762	50	24.619	80	606	18
Gandesa.....	28.335	60	3.002	78	31.338	38	771	69
Horta.....	31.773	24	1.165	00	32.938	24	811	00
Miravet.....	9.887	86	737	50	10.625	36	261	58
Mora de Ebro...	24.401	70	4.352	95	28.754	65	708	00
Pinell.....	11.734	20	1.210	00	12.944	20	318	76
Pobla de Masaluca	9.307	35	256	00	9.563	35	235	53
Prat de Compte..	4.402	53	287	50	4.690	03	115	42
Ribarroja.....	18.996	55	587	50	19.584	05	482	20
Villalba.....	17.363	70	865	00	18.228	70	448	82
TOTALES.....	310.592	60	20.541	53	331.134	13	8.154	50

Gandesa 8 de Octubre de 1875.—El Alcalde Presidente, Joaquin Figueras.—P. A. D. A.—El Secretario, Jaime Sabaté.

Sesion de 20 de Octubre de 1875.—La Comision provincial aprueba este repartimiento.—El Vice-presidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

PERÍODO DE AMPLIACION.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. MES DE OCTUBRE DEL AÑO ECONÓMICO de 1874 á 1875.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha y al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		TOTAL por capitulos	TOTAL por secciones
	GASTOS OBLIGATORIOS.			
	Artículos.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.				
<i>Administracion provincial.</i>				
	Diputados de la Comision permanente.	»		
	Personal de la Secretaria de la Diputacion provincial.....	»		
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	»		
1.º	Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales.....	»		
	Personal de la Comision de exámen de cuentas municipales y de depósitos..	»		
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	»		
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	»		
3.º	Material de estas Comisiones.....	»		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	»		
4.º	Material de los mismo.....	»		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	»		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de....	»		
CAPÍTULO II.				
<i>Servicios generales.</i>				
1.º	Gastos de quintas.....	»		
2.º	Idem de bagajes.....	»		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial.....	»		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	»		
CAPÍTULO III.				
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	»		
1.º	Material para estas obras.....	»		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»		
2.º	Material para estas mismas obras.....	3.500'00	3.500'00	
3.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»		
4.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»		
5.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»		
CAPÍTULO IV.				
<i>Cargas.</i>				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	»		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 22.500 pesetas.....	»		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		
	Suma y sigue.....		3.500'00	

Artículos.	TOTAL por capitulos		TOTAL por secciones
	Pesetas.	Pesetas.	
	Suma anterior.....	3.500'00	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	
CAPÍTULO V.			
<i>Instruccion pública.</i>			
1.º	Junta provincial del ramo.....	»	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	»	
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	»	
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	»	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	»	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes...	»	
6.º	Biblioteca provincial.....	»	
7.º	Museo provincial.....	»	
CAPÍTULO VI.			
<i>Beneficencia.</i>			
1.º	Atenciones de la Junta provincial....	»	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»	
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	2.500'00	6.000'00
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	3.500'00	
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad	»	
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»	
CAPÍTULO VII.			
<i>Correccion pública.</i>			
1.º	Gastos de cárceles.....	»	
2.º	Idem de Establecimientos penales....	»	
CAPÍTULO VIII.			
<i>Imprevistos.</i>			
Unico.	Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.....	»	
SECCION SEGUNDA.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO I.			
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	
CAPÍTULO II.			
<i>Carreteras.</i>			
1.º	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia.	»	
	Personal.....	»	
	Material de obras.....	»	
	Otros gastos.....	»	
2.º	Estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.	»	
	Personal.....	»	
	Material de obras.....	»	
	Otros gastos.....	»	
CAPÍTULO III.			
<i>Obras diversas.</i>			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:	»	
	Para el puente sobre el Francolí.....	»	
	Para obras del puerto de Tarragona..	»	
	Suma y sigue.....		

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

LISTA de los cincuenta mayores contribuyentes por la contribucion territorial, y veinte por la de subsidio industrial y de comercio que, en cumplimiento del art. 5.º del Real decreto de 1.º del corriente mes, forma esta Administracion economica para los efectos á que se refiere el art. 3.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Contribucion territorial.

NOMBRES.	CUPO de contribucion. Pesetas.	PUEBLOS donde contribuyen.
1 Sr. Marqués de Tamarit.....	5.313'44	Tarragona y otros pueblos.
2 D. Cayetano Martí Veciana.....	4.756'81	Idem idem.
3 Sr. Marqués de la Roca.....	4.614'69	Tortosa.
4 D. Fernando Miró de Ortafá.....	4.006'76	Réus.
5 » Juan Miret y Terrada.....	3.866.07	Tarragona y otros pueblos.
6 Sr. Marqués de Vellet.....	3.841'89	Tortosa.
7 D. José Odena y Pujol.....	3.738'13	Réus.
8 » José Col y Cabeza.....	3.610'29	Valls.
9 » Plácido M.ª de Montoliu y Sarriera	2.757'47	Tarragona y otros pueblos.
10 Sr. Marqués de Alfarráz.....	2.506'28	Calafell.
11 D. Pedro Suñé y Giol.....	2.277'02	Réus.
12 » José Antonio Bas y Casanova....	2.245'78	Tortosa.
13 » José Miró y Segarra.....	2.195'44	Réus.
14 » Domingo Dalmau y Amat.....	2.173'50	Montbrío de Tarragona.
15 » Luis Magriñá y Suñer.....	2.167'17	Falsét y otros pueblos.
16 » Antonio Satorras é Iglesias.....	2.150'80	Tarragona y otros pueblos.
17 » José María Corbella.....	2.016'95	Idem idem.
18 » Ignacio Bas y Bassa.....	1.947'54	Idem.
19 » Francisco Martí y Giné.....	1.930'96	Valls.
20 » Rafael Cañellas y Gallisá.....	1.907'51	Tarragona y otros pueblos.
21 Sr. Conde de Querol.....	1.886'65	Réus.
22 D. Lorenzo Folch y Nogués.....	1.851'63	Vilaseca.
23 » Antonio Rodés y Pellicer.....	1.818'35	Cornudella.
24 » Juan Olivé y Guardiola.....	1.741'69	Tarragona.
25 » Juan Rosell y Rosell.....	1.719'62	Idem.
26 » Melchor Lloveras y Venas.....	1.712'67	Idem.
27 » Francisco Martí y Cavallé.....	1.540'10	Tortosa.
28 » José Antonio Boxó y Rosell.....	1.531'04	Tarragona.
29 » Juan Caballé y Juncosa.....	1.432'30	Poboleda.
30 » Antonio Abelló y Cuchi.....	1.393'33	Réus.
31 » Olegario Salesas y Granell.....	1.385'52	Vilaseca.
32 » José Sangil y Heredia.....	1.343'64	Tortosa.
33 Sr. Marqués de Vallgornera.....	1.302'63	Morell.
34 D. Pedro Martí y Sanguis.....	1.292'12	Cambrils.
35 » Antonio Larráz.....	1.260'34	Réus.
36 » Gabriel Ballester y Montserrat...	1.256'34	Vallmoll.
37 » Juan Cachot y Castelló.....	1.216'08	Tortosa.
38 » Antonio Aixemeno y Baldrich....	1.206'30	Réus.
39 » Olegario Mariné y Salvat.....	1.163'28	Alforja.
40 » José Salvador y Navás.....	1.119'03	Tortosa.
41 » Rafael Clariana y Bofarull.....	1.118'43	Réus.
42 » Manuel de Abaria Brias.....	1.112'19	Tortosa.
43 » Salvador Bundó y Garriga.....	1.111'16	Bisbal de Panadés.
44 » Luis María Cardenas y Aixemús...	1.085'79	Réus.
45 » Juan Lamote y Herrero.....	1.070'20	Tortosa.
46 » Pascual Ballester.....	1.051'14	Idem.
47 » José María Borrás y Sardá.....	1.039'35	Réus.
48 » Pedro Bové y Monseny.....	1.035'58	Idem.
49 » Ramon Capel y Foguet.....	1.035'55	Tarragona.
50 » Eduardo Gasset y Matheu.....	996'13	Idem.

Contribucion industrial.

1 D. Joaquin Rius y Espina.....	2.272'00	Tarragona.
2 » Joaquin Rius y Montaner.....	2.272'00	Idem.
3 » Juan Lindeman y Rosell.....	1.969'00	Idem.
4 » José María Virgili.....	1.741'00	Idem.
5 » Ramon Castellet.....	1.457'50	Riba.
6 » José María Rodriguez.....	1.318'00	Tarragona.
7 » Juan Gonsé y Roura.....	1.015'00	Idem.
8 » José Boule y Moncey.....	1.010'00	Réus.
9 » Antonio Puig y Rabassa.....	1.000'00	Tarragona.
10 » Juan Boada y Tarrats.....	900'00	Idem.
11 » Francisco Rabascall.....	787'00	Idem.
12 » Mariano Perez y Vilallonga.....	770'00	Idem.
13 » Salvador Jordá.....	700'00	Idem.
14 » Juan Darás.....	636'00	Idem.
15 » Celestino Roca.....	636'00	Idem.
16 » Adolfo Flotats.....	636'00	Idem.
17 » Bautista Cardona y Llafrech.....	600'00	Tortosa.
18 » Cristóbal Nicolau y Duart.....	600'00	Idem.
19 » Melchor Lloveras.....	610'00	Tarragona.
20 » José Sarobé.....	562'00	Idem.

Tarragona 13 de Octubre de 1875.—El Jefe económico.—P. V.—Juan G. Mariño.

Artículos.	TOTAL por capítulos	TOTAL por secciones
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.

Suma anterior..... » 9.500'00

Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.
 Personal..... » }
 Material..... » }
 Para proyectos y fomento de obras de riego..... » }

CAPÍTULO IV.

Otros gastos.

Para otros gastos de interés provincial..... »

SECCION TERCERA.

GASTOS ADICIONALES.

CAPÍTULO ÚNICO.

Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

1.º A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1874 procedentes del presupuesto anterior 15.000'00
 2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores..... » 15.000'00 15.000'00

TOTAL GENERAL..... 24,500'00

Tarragona 5 de Octubre de 1875.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.

Sesion del 5 de Octubre de 1875.—La Comision provincial aprueba la presente distribucion.—El Vicepresidente, Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario, Larráz.

Núm. 2054.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

RELACION de las cartas detenidas en esta principal y sus subalternas por insuficiente franqueo, durante la primera quincena del mes de la fecha.

NOMBRES.	DESTINO.
D. Ignacio Martorell.....	Buenos-Ayres.
» José Veciana.....	Manresa.
D.ª Francisca Mata.....	Bellpuig.
D. Cláudio Sancho.....	Barcelona.
» Enrique Soler.....	Alcover.
» Ignació Colom.....	Sarriá.
» Juan Giral.....	Balaguer.
» Celso Ruiz.....	Hijar.
» Francisco Balillas.....	Madrid.
D.ª María Teresa Espina.....	Escornalbour.
» Marcela Roca.....	(Sin direccion.)
D. Salvador Segura.....	Idem.
» José Boronat.....	Idem.
RÉUS.	
D. Pedro Rofes.....	Cuba.
» Pablo Canela.....	Buenos-Ayres.
» Damian Gorostequi.....	Idem.
D.ª Teresa Miralles.....	Barcelona.
TORTOSA.	
D. José Veradito.....	Santander.
» Feliciano Roch.....	Constantí.
» José Puig.....	Barcelona.
» Antonio Satorras.....	Tarragona.
» Canuto Lopez.....	San Bartolomé.
» Gregorio Setja.....	San Mateo.
» Crispin Tomás.....	Barcelona.
Sr. Administrador de la Biblioteca popular....	Idem.
D.ª Josefa Gracia.....	Pratdecompte.
VALLS.	
D. Francisco Pujol.....	Tarragona.
» Magin Jordan.....	Idem.
D.ª Teresa Costa.....	Barcelona.
» María Cabré.....	Cambrils.

Tarragona 17 de Octubre de 1875.—El Administrador principal, Francisco de Paula Pi.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Setiembre de 1875.

POBLACIONES donde radican.	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE AGOSTO DE 1875.			ENTRADOS EN EL MES SETIEMBRE DE 1875.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1875.		
		Varones.	Hembras	TOTAL	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el estableci- miento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona.	Expósitos...	419	348	767	6	5	11	»	»	»	2	1	3	142	633	423	352	775
	Misericordia.	76	80	156	1	1	2	»	4	4	»	»	»	»	»	77	77	154
Tortosa...	Expósitos...	97	91	188	4	7	11	2	»	2	6	4	10	51	136	93	94	187
	Misericordia.	22	33	55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	33	55
TOTALES.		614	552	1.066	11	13	24	2	4	6	8	5	13	193	769	615	556	1.171

Tarragona 14 de Octubre de 1875.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Torroja.

Núm. 2057.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra de esta plaza y su Provincia.

Hace saber: Que debiendo procederse en la ciudad de Reus, á la venta en licitacion verbal de doce caballos y dos mulos de procedencia carlista, cuyas reseñas y tasacion, se hallarán de manifiesto en esta Comisaría y la habilitada de Reus, se anuncia al público, por si hay quien desee tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar en el patio del cuartel de caballería de dicha ciudad de Reus, el día 6 del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Distrito.

Tarragona 26 de Octubre de 1875.
—Natalio Gordo.

Núm. 2058.

El Intendente de Ejército y Distrito de Cataluña.

Hace saber: Que el precio límite que deberá regir en la segunda subasta que se celebrará el día 30 del actual, en los estrados de esta Intendencia y Comisaría de Guerra de Tarragona, para contratar el suministro á las tropas y ganado del Ejército por el sistema á precios fijos, en varios pueblos de la provincia de Tarragona, es el siguiente:

PUEBLOS.	RACION DE		QUINTAL métrico de Paja. Pesetas.
	Pan. Pesetas.	Cebada. Pesetas.	
Falsét.....	0'13	0'87	10'60
Valls.....	0'21	0'79	583'
Montblanch .	0'23	1'03	7'95
Vendrell....	0'23	0'89	7'95

Barcelona 25 de Octubre de 1875.
—Juan Butler.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Natalio Gordo.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de la Universidad de Madrid, la cátedra de Legislacion comparada, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y seccion de los otros distritos y los de las Secciones respectivas de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y seccion y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(*Gaceta del 5 de Octubre.*)

Universidad literaria de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza

de Profesor clínico, dotada con 600 escudos anuales, la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad, conforme á lo dispuestos en Real orden de 18 de Junio de 1861.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad, con arreglo á las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se podrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro de Cirugía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacerse en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo.

La exposicion de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado, y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante 20 minutos cado uno de ellos.

Para el segundo acto, el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia

de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos estos actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Santiago 7 de Octubre de 1875.—El Rector, Casares.

(*Gaceta del 12 de Octubre.*)

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2059.

Don Miguel Borrás y Bernis, Juez municipal de la ciudad de San Carlos de la Rápita.

Hago saber: Que la Secretaría de sete Juzgado municipal y la plaza de suplente de Secretario se halla vacante por fallecimiento del primero y no haberse presentado aspirante para la segunda. Lo que se anuncia al público para que los que aspiren á dichas plazas presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia; expresando en ellas reunir los requisitos que exige la ley para desempeñar mencionados cargos.

San Carlos de la Rápita catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—El Juez municipal, Miguel Borrás.